

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., enero, Veinticuatro (24) de 2023

Hora: 02:34 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00108-00**

Demandante: ANDRES FELIPE JARAMILLO RODRIGUEZ

Demandados: STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A.

Nota de audiencia: En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: ANDRES FELIPE JARAMILLO RODRIGUEZ
(andres.jaramillo1@udea.edu.co)
Apoderado Demandante: OLGA LUCIA JIMENEZ CHAVES
(olgalujimenez@gmail.com)
R. Legal Demandada: PAMELA JIMENEZ MORA
(pamela.jimenez@grupostt.com)
Apoderado Demandada: NATALIA ARAQUE MORA
(natalia.araque@grupostt.com;
legal.sur@grupostt.com)

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Nota de audiencia: Interrogatorio de parte del representante legal de la demandada.

Nota de audiencia: el Juzgado de oficio realiza interrogatorio de parte al demandante.

Auto de audiencia: el Despacho ordena a la parte demandante que allegue los correos electrónicos que indica tuvo con el señor Eduardo Genrifo Henao y ordena incorporarlos al expediente.

Auto de audiencia: El despacho ordena a la demandada, para que en el término de 3 días aporte información de contacto del señor Eduardo Genrifo Henao

Auto de audiencia: Por secretaria se ordena que una vez se cuente con la documentación sea citado el señor Eduardo Genrifo Henao para rendir testimonio

Auto de Audiencia: El Despacho cita a las partes para el día once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (4:00 pm) para celebrar audiencia, en la que se recepcionara el testimonio decretado de oficio, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y se emitirá el fallo correspondiente.

cerrado el debate probatorio y se procede a proferir sentencia, que ocupa la atención del despacho y dentro de la cual se dictará el fallo que en derecho corresponda.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se indica que la Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c81e74f1-4e72-425b-b036-ee601848ac31?vcpubtoken=9d25171f-f18f-4563-aab2-c402706ff8d1>

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b77755a4c298f3ae8542cb119f255f8f3d79bef17646ced324eeb740d1e0f6cd**

Documento generado en 24/01/2023 03:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>